



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 90 00/+41 22 928 93 68//+41 22 927 92 15 • FAX: +41 22 917 90 08 •

E-MAIL: ohchr-registry@un.org/ ohchr-disability@un.org

REFERENCIA: FCP/VJ

1 de julio de 2022

Estimado/a Señor/a,

**Asunto: resolución 49/12 del Consejo de Derechos Humanos**

Quisiera llamar su atención a la resolución 49/12 ([A/HRC/RES/49/12](#)) sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La resolución citada solicita a la OACNUDH “que dedique su próximo estudio temático anual sobre los derechos de las personas con discapacidad a los sistemas de apoyo para garantizar la inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, entre otras cosas como medio para construir un futuro mejor tras la pandemia de COVID-19, [...] en consulta con los Estados y otros interesados pertinentes, las organizaciones regionales, el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, y las instituciones nacionales de derechos humanos, pidiendo que las contribuciones se presenten en un formato accesible, y solicita que esas contribuciones de los interesados, [el propio estudio] y una versión en lectura fácil de [este] se publiquen en el sitio web de la Oficina de la Alta Comisionada, en un formato accesible,” (párrafo 18) antes del período de sesiones 52 del Consejo de Derechos Humanos.

La OACNUDH agradecería recibir cualquier información relevante para la preparación de dicho estudio. En particular, estaría interesada en recibir información y opiniones sobre los siguientes aspectos:

1(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o programas en cualquier nivel de gobierno relacionados con el apoyo individualizado a las personas con discapacidad? En particular, iniciativas relacionadas con:

- i. La comunicación: Apoyo para superar las barreras que limitan la capacidad de comunicación y de hacerse entender (por ejemplo, interpretación de lengua de señas, interpretación táctil, tecnología de apoyo y programas informáticos de asistencia, formatos de lectura fácil y lenguaje sencillo, subtítulo, comunicación aumentativa y alternativa, entre otros);
- ii. Toma de decisiones: Apoyo para la toma de decisiones y el ejercicio de la capacidad jurídica. Esto incluye la asistencia para: (a) obtener y comprender información, (b) evaluar las posibles alternativas y consecuencias de una decisión, (c) expresar y comunicar una decisión, y/o (d) poner en práctica una decisión (por ejemplo, acuerdos de apoyo, apoyo entre pares, apoyo para autogestores, directivas anticipadas, apoyo en caso de crisis, ayuda para la gestión financiera, entre otros);

- iii. Movilidad: Apoyo a la movilidad personal y acceso a una asistencia de movilidad asequible, disponible y de calidad (por ejemplo, apoyos a la movilidad, tecnologías y productos de apoyo (prótesis, órtesis, sillas de ruedas), asistencia animal, transporte punto a punto y paratransito, entre otros);
- iv. Asistencia para las actividades de la vida diaria: Apoyo para asistir a las personas con discapacidad en una relación humana de uno a uno para realizar actividades de la vida diaria como levantarse, bañarse, vestirse, asearse, salir, cocinar, limpiar, guiar, hacer las compras o lavar la ropa (por ejemplo, asistencia personal profesional a tiempo completo o parcial, subsidio para apoyo de una tercera persona, asistencia personal informal, limpieza del hogar, entre otros);
- v. Vivienda y alojamiento: Apoyo en relación con la vivienda y arreglos de alojamiento en la comunidad, incluidas las modificaciones del hogar (por ejemplo, información y asistencia en materia de vivienda, apoyo en el hogar, servicios de vivienda con apoyo, apoyo financiero para la vivienda, entre otros);
- vi. Apoyo a la familia y al hogar: Apoyo a las familias y a los hogares con miembros con discapacidad (por ejemplo, apoyo informal a las personas con discapacidad, incluida la licencia laboral relacionada con el cuidado y apoyo, y el desarrollo de capacidades para el cuidado y apoyo informal, programas de redes comunitarias y de movilización de la comunidad, grupos de apoyo entre pares, programas de intervención localizados, círculo de apoyo, apoyo a la primera infancia, servicios de cuidados temporales, entre otros); y
- vii. Costos adicionales relacionados con la discapacidad: Apoyo financiero para pagar bienes y servicios, incluyendo presupuestos personalizados y pagos directos (por ejemplo, transferencias directas más allá de la sustitución de ingresos, fondos adicionales para cubrir servicios de apoyo, entre otros).

1(b). ¿Cuáles son las instituciones gubernamentales, los departamentos y los ministerios encargados de presupuestar, financiar y aplicar lo anterior?

1(c). ¿Cómo participa la economía social y solidaria (tercer sector, sector sin fines de lucro), especialmente el sector de la discapacidad, en la presupuestación, financiación y aplicación de lo anterior (1(a))?

1(d). ¿Cómo participan las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en el diseño y el seguimiento de lo anterior (1(a))?

2(a). ¿Dispone su país de legislación o políticas, a cualquier nivel de gobierno, que regulen y coordinen un sistema de cuidados y apoyos que tenga en cuenta las áreas mencionadas en 1(a)? Por favor, facilite las referencias a la documentación.

2(b). En caso afirmativo, describa cómo se financia el sistema de cuidados y apoyos y cuál es el porcentaje de la población potencialmente destinataria efectivamente cubierta.

3. ¿Dispone su país de una estrategia para desarrollar legislación, políticas y programas que permitan el desarrollo de los sistemas de apoyo descritos en el apartado 1(a) anterior que incluya objetivos, indicadores y un mecanismo de rendición de cuentas? Por favor, facilite referencias a la documentación.

4. Por favor, provea datos estadísticos sobre las personas con discapacidad y las familias y hogares que acceden a los sistemas de cuidados y apoyos descritos en 1(a) y 2(a).

5. Por favor, provea datos estadísticos sobre el impacto de la pandemia por COVID-19 en las personas con discapacidad y en las familias y hogares con miembros con discapacidad (tasas de mortalidad desglosadas por discapacidad, tasas de mortalidad en instituciones en comparación con las que viven en la comunidad, impacto en los ingresos como consecuencia de la interrupción de los apoyos o del aumento de las demandas de apoyo y cuidados, interrupción de los servicios de apoyo, entre otros).

La OACNUDH agradecería recibir la información pertinente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH 1211 Ginebra 10, fax: +41 22 917 90 08; correo electrónico [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org); antes del 1 de septiembre de 2022, en formato accesible a fin de poder ser publicada en la página web de la OACNUDH. Para solicitar más información o aclaraciones, por favor, no dude en ponerse en contacto con el Sr. Facundo Chávez Penillas al correo [ohchr-disability@un.org](mailto:ohchr-disability@un.org) o con el Sr. Juan Sebastián Jaime Pardo al correo [juan.jaimepardo@un.org](mailto:juan.jaimepardo@un.org).

Le agradezco desde ya su contribución a este importante estudio temático.

Atentamente,



Facundo Chávez Penillas  
Coordinador  
Unidad sobre Derechos Humanos y Discapacidad